



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación número 831

2018-671

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **BERTHA SANTANA** en contra de **POSITIVA SA**, se requiere a la parte actora para que proceda con el pago de la manera indicada por el ente calificador, y allegue constancia de ello al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ELIANA MARIA ARAQUE URREGO
JUEZ

E mail:
JURIDICO@ALIADOSAS.COM.CO
JURIDICOJF@ALIADOSAS.COM
DIASUAREZ003@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria